

vincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda y del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Bilbao, 13 de abril de 1971.—El Presidente, Pedro de Arístegui Bengoa.—3.879-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Huesca por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado vacante en la plantilla de esta Corporación.

Por Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 1 de los corrientes se declaran admitidas provisionalmente las tres solicitudes recibidas, suscritas, respectivamente, por:

Doña Angela Tricas Sanmartín.
Doña María Victoria Almudévar Zamora.
Doña Angela Abadía Añafios.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Huesca, 16 de abril de 1971.—El Alcalde.—2.326-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad la plaza de Médico Inspector del Cuerpo Sanitario y Municipal.

Aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad la plaza de Médico Inspector del Cuerpo Sanitario Municipal:

Admitidos

Don Diego Torres Carranza.
Don Francisco Segovia García.
Don Alfonso Galnares Isern.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 7 de abril de 1971.—El Alcalde.—2.352-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa.

Aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa:

Admitidos

Don José Mathieu García.
Don Francisco de la Cueva de la Cueva.
Don José Polo Campos.
Don Manuel González Serna.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 7 de abril de 1971.—El Alcalde.—2.353-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de abril de 1971 por la que se señalan los cupos mínimos definitivos para las centrales lecheras adjudicadas en el área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales Municipios de aquella provincia y se anulan dos de las convalidaciones provisionales otorgadas para concurrir al abastecimiento con leche higienizada en el área de suministro referida.

Excmos. Sres.: Vista la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1970, por la que se resuelven el concurso convocado para la concesión de siete centrales lecheras en el área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales Municipios de aquella provincia, y las solicitudes de convalidación para concurrir al abastecimiento con leche higienizada en el área de suministro citada;

Resultando que en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden resolutoria, cuatro Entidades de las seis adjudicatarias de centrales lecheras han solicitado optar por un aumento del cupo mínimo de higienización de leche de la concesión;

Resultando que dentro del plazo señalado, dos de las Empresas, cuyas industrias se han convalidado provisionalmente, no han constituido la fianza exigida en el artículo séptimo de la Orden citada;

Considerando que las centrales lecheras de «La Lactaria Española, S. A.»; «Productos Lácteos Freixas, S. A.» y «Sociedad Anónima Letona» reúnen capacidad suficiente para absorber el aumento de cupo que les corresponde, sin modificar sus instalaciones de higienización de leche, según se desprende de los respectivos proyectos presentados.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se señalan los siguientes cupos mínimos definitivos de higienización de leche a las seis Empresas concesionarias de centrales lecheras para el abastecimiento del área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales Municipios de aquella provincia:

Cupo mínimo de 62.500 litros diarios:

«La Lactaria Española, S. A.»
«Productos Lácteos Freixas, S. A.»

«Sociedad Anónima Letona».
«Explotaciones Agrícolas Marsal, S. L.»

Cupo mínimo de 50.000 litros diarios:

«Centro Lácteo Balcells, S. A.»
D. Delfín Vía Altamira.

Segundo.—Se concede un plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que la Entidad «Explotaciones Agrícolas Marsal, S. L.» presente un proyecto reformado de adaptación de su central lechera a la nueva capacidad mínima de higienización de leche que le corresponde, y sin que ello suponga aumento del plazo que se determina en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1970 para finalizar las obras e instalaciones de la citada industria.

Tercero.—Se anulan las convalidaciones provisionales otorgadas a las industrias pertenecientes a las Empresas «Granja Nuria, S. L.» y don Juan Clapes Salesas para concurrir al abastecimiento con leche higienizada y envasada del área de suministro de referencia por incumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo de la mencionada Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1970.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 26 de abril de 1971.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 22 de abril de 1971 por la que se modifica la de fecha 7 de abril de 1971, por la que se convocan plazas para ingreso en la Milicia Naval Universitaria

1. A propuesta del Estado Mayor de la Armada se modifica la Orden ministerial de fecha 7 de abril de 1971, incluyendo en el apartado 1, a continuación de «Cuerpo de Máquinas ... 15», lo siguiente: